

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

0000011

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de agosto de 1996, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **NEXCORP S.A.** por la de **SACOS DURAN, REYSAC S.A.**, cambio de domicilio de la ciudad de **Salinas** a la ciudad de **Guayaquil**, fijación de capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto;

QUE la abogada Verónica Kronfle de Santos, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de noviembre 18 de 1992; ADM-96-278 de agosto 19 de 1996; y, ADM-96-315 de septiembre 2 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la Compañía **NEXCORP S.A.** por la de **SACOS DURAN, REYSAC S.A.**; b) el cambio de domicilio de la ciudad **Salinas** a la ciudad de **Guayaquil**; c) fijación de capital autorizado en DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DE SUCRES; d) el aumento del capital suscrito en UN MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en UN MILLON DOSCIENTAS DOS MIL acciones de UN MIL SUCRES; y, e) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en Salinas, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación, cambio de domicilio, fijación de capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art.33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Salinas: anote en el Registro Mercantil a su cargo, al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 6 de marzo de 1990, que ha procedido a cambiar su denominación, cambiar su domicilio, fijar su capital autorizado, aumentar su capital suscrito y reformar su estatuto.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

PAGINA 2.2. REFERENTE COMPANIA: NEXCORP S.A. 000000+2
RESOLUCION No. 96-2-I-1- 0004579

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de marzo de 1990, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su denominación, fijar su domicilio, fijar su capital autorizado, aumentar su capital suscrito y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba en la presente, a la vez que se hace presente la siguiente razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la Compañía que hoy cambia su denominación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

07 OCT 1996

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

AJT/AMdeA
MLM
Exp. No 58709

Queda inscrita la Resolución que antecede con el No 116 del Registro Mercantil y anotado bajo el No 1.708 del Repertorio de Guayaquil, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a fojas 23.515 a 23.516, número 2.769 del Registro Industrial y anotada bajo el número 32.787 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

[Signature]